

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 20-abril-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	John Darío Arias Vásquez C.C. Nº 6.221.618
Accionado:	Nueva EPS
Vinculada:	Administradora de las Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, I.P.S. Vivir e I.P.S. Gesencro
Radicación:	76 520 31 03 002 2022 00 133 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2022-00133-00
Auto Regresa Corte Constitucional

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713c00a2fd3aa1c432ce1f563b4b91ef2f32ea3068775e0c4bc3efcf48338b47**

Documento generado en 25/04/2023 11:15:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>